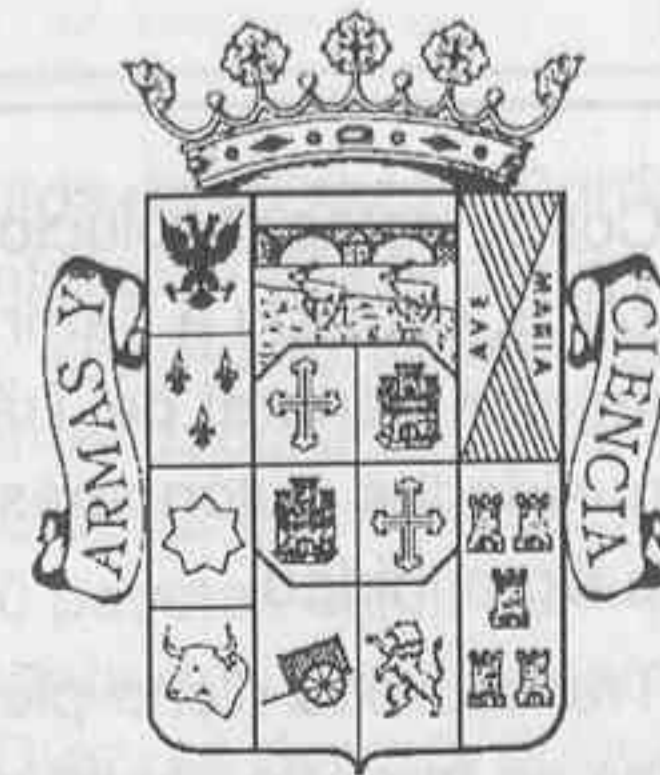


# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Lunes, 14 de febrero de 2000

Núm. 19

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	<b>4.040</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	<b>4.870</b>
Particulares.....	4.040	1.500	<b>5.540</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	<b>2.775</b>
• Trimestrales.....	1.105	375	<b>1.480</b>
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **30 pesetas**  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 4 de febrero de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041610194	L DE MIGUEL	12711841	CASTELLVI DE ROSANES	15.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
340041606520	A CERRO	51414144	COSLADA	10.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041580712	P SALVIEJO	09274113	GUARDO	26.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
340041594401	T RODRIGUEZ	12711090	S SALVADOR CANTAMU	20.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.2

421

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 4 de febrero de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400883158	J MORIEL	22735623	BARAKALDO	19.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400890655	M MALACCORTO	BI007346	DURANGO	16.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041657356	D BIANCHI	SS005896	DURANGO	16.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400890291	J ZABALA	44974991	SANTURTZI	12.08.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041637175	A ALVAREZ	09665469	EL TEMPLE CAMBRE	04.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041576861	J CAPARROS	12780122	PEÑISCOLA	12.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	159.
340041592003	D PACHECO	51420637	MADRID	23.08.1999	16.000	96,16		RD 13/92	003.1
340041608576	SERVYEXCA SA	A33105131	BOBES	13.08.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041375995	M GRANJA	12738589	PALENCIA	08.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041616860	A LEON	12745653	PALENCIA	30.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041578110	J SERRANO	12754099	PALENCIA	15.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041643163	J CUESTA	71919300	LOBERA DE LA VEGA	11.09.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
340041598182	J AINSUA	12726917	VILLAMURIEL CERRATO	06.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400882725	J RODRIGUEZ	12183918	VALLADOLID	13.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400905014	R PACHECO	12191129	VALLADOLID	18.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.

421

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### Edicto - notificación

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio número Osor. 3-95, que se tramita en este Servicio de Recaudación, contra el deudor don José Antonio Goldar Magariños, por débitos a la Hacienda Municipal de Osorno la Mayor, por el concepto de: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por un importe de 74.894 pesetas incluido importe principal, recargo de apremio y costas presumibles de procedimiento, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a su continuación:

"*Diligencia de embargo:* En Palencia, 05-02-98. Yo, el ejecutor de este procedimiento en cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 05-04-95, dictada en este expediente seguido contra el deudor a la Hacienda Municipal de Osorno la Mayor, don José Antonio Goldar Magariños y desconociéndose otros bienes propiedad del deudor susceptibles de embargo, DECLARO EMBARGADO el bien mueble consistente en un vehículo/s matrículas P-1691-H y P-2883-RE, propiedad del deudor, para responder a los débitos comprendidos en el expediente, por un importe de 20.745 pesetas de principal, 4.149 pesetas de recargo de apremio y otras 50.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos de procedimiento, lo que hace un total de 74.894 pesetas.

Expídase mandamiento al Sr. Jefe Provincial de Tráfico de Palencia, para anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Osorno la Mayor.

Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 53 de la Ley Hipotecaria, expídase mandamiento

al Sr. Registrador de la Propiedad sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de la posesión, para anotación preventiva de embargo a favor del citado Ayuntamiento y para que expida certificación de las cargas que graven el/los vehículo/s.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor don José Antonio Goldar Magariños y requiérasele para que en el plazo de CINCO DIAS a contar del siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, ponga el/los vehículo/s trabado/s a disposición de esta Recaudación, con su documentación y llaves, advirtiéndole de que de no efectuarlo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto de los bienes citados en el lugar donde sean hallados y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación. - El Recaudador. Firmado y rubricado. Angel Garrido Revilla."

No habiendo sido posible notificar la diligencia anterior a D. José Antonio Goldar Magariños, por no haber sido posible la notificación de la diligencia de embargo al deudor D. José Antonio Goidar Magariños por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, se procede a realizarlo mediante el presente edicto conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y a tenor de lo ordenado en el artículo 134.2 del citado texto legal.

Contra este acto de gestión recaudatoria puede interponer los siguientes recurso: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Osorno la Mayor, dentro de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Palencia, en el

plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición si fuera expresa o de seis meses a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición si fuera tácita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14-07-98), sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 25 de enero de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

332

## Administración de Justicia

### **JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1**

#### *Cédula de notificación y citación*

#### **E D I C T O**

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en autos núm. 34/00-P, seguidos ante este Juzgado, a instancia de D.<sup>a</sup> GREGORIA CEBRIAN HERNANDO, frente a AHUMADOS DEL CERRATO, S. L. y F.G.S., en reclamación por cantidades, por medio de la presente se cita a AHUMADOS DEL CERRATO, S. L., cuyo último domicilio conocido era C/. Palencia, 17, bajo, de Villalobón, hoy en paradero desconocido, a fin de que el día TRECE DE MARZO, a las DIEZ Y DIEZ HORAS, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con objeto de celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio, advirtiéndole que estos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado y que ha de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada AHUMADOS DEL CERRATO, S. L. y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados salvo las que deban revestir forma de auto o de sentencia, o se trate de emplazamiento (art. 59 LPL); expido y firmo la presente, en Palencia, a tres de febrero de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

412

### **JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION**

#### **CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**

Número de Identificación único: 34056 1 000393/1999.

Procedimiento: COGNICION 59/1999.

Sobre: COGNICION.

De: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE SITO EN GUARDO, C/. EL ACEBO, 5.

Procuradora: SRA. ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ.

Contra: D. JOSE NARGANES DIEZ, DULCE MARIA FAULIN ALVAREZ

#### **E D I C T O**

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

*Propuesta de Providencia de la Secretaria judicial Dña. María Gil Vega.* - En Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de enero de dos mil.

El precedente escrito únase a los autos de su razón. Como se pide, procédase a la ejecución de la sentencia dictada por los trámites de la vía de apremio. Efectúese, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes del demandado JOSE NARGANES DIEZ, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 120.000 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos. Y habida cuenta del ignorado paradero del demandado don José Narganes Díez, se decreta el embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad:

"URBANA: Cubil en Castrejón de la Peña, ubicado en la calle de la Estación o Barrio de Arriba, de 24 m.<sup>2</sup> y tiene como anejo un corral de 40 m.<sup>2</sup> de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, en el tomo 1.630, folio 50, finca 14.617".

Notifíquese esta resolución a la actora y al referido demandado mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en los lugares de costumbre.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. - Conforme: El Juez.- La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOSE NARGANES DIEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación del embargo practicado sobre la finca expresada.

Cervera de Pisuerga, a treinta y uno de enero de dos mil.-La Secretaria, Marta Gil Vega.

413

## Administración Municipal

### **AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

#### **CONTRATACION**

#### **A N U N C I O**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 3 de febrero de 2000, por el que se convoca concurso para la CONCESION DEMANIAL DE EXPLOTACION DE BAR-RESTAURANTE EN EL REFUGIO DEL MONTE EL VIEJO, de Palencia.

#### **1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 12/2000.

#### **2. - OBJETO DEL CONTRATO.**

- Descripción del objeto: La Contratación de la Concesión Demanial de Explotación de Bar - Restaurante en el Refugio del Monte El Viejo, de la ciudad de Palencia.
- Lugar de ejecución: Palencia.
- Duración del contrato: Será de cuatro (4) años, a contar desde el día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato administrativo.

#### **3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.**

- Tramitación: URGENTE.
- Procedimiento: ABIERTO.
- Forma: CONCURSO.

**4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.**

– Importe total: 4.000.000 de pesetas al alza + obras valoradas en anexo en 1.415.000 pesetas. El precio del remate lo ingresará el adjudicatario dentro del primer trimestre de cada año de contrato, a razón de un 25% anual.

**5. - GARANTIAS:**

– Provisional: 80.000 pesetas.

**6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.**

- Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- Teléfono: 979-71-81-84.
- Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

**7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.**

- Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
  - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
  - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): UN MES Y MEDIO.

**8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.**

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- Hora: Doe treinta horas.

**9. - GASTOS DE ANUNCIOS.**

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 9 de febrero de 2000. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero

453

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Activi-

dad Clasificada, interesada por HERMANOS FERNANDEZ LOPEZ, S. C., para la instalación de "NAVE GANADERA", en Ctra. Santander, Km. 12, pago del Cotarro Verde, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 20 de enero de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

315

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****GESTION URBANISTICA****A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 20 de enero de 2000, por el presente se somete a información pública por término de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y B.O.C. y L., el Proyecto de **Modificación Puntual del P.G.O.U. zona Los Tres Pasos y Sector 3**, a fin de que por los interesados puedan formularse en dicho plazo las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/. Mayor, 7, 3.ª Planta, Edificio Agustinas Canónicas, de Palencia.

Palencia, 1 de febrero de 2000. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

455

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****GESTION URBANISTICA****A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 20 de enero de 2000, por el presente se somete a información pública por término de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y B.O.C. y L., el Proyecto de **Modificación Puntual del P.G.O.U. en el Camino Viejo de Husillos**, a fin de que por los interesados puedan formularse en dicho plazo las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/. Mayor, 7, 3.ª Planta, Edificio Agustinas Canónicas, de Palencia.

Palencia, 1 de febrero de 2000. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

454

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****RECAUDACION MUNICIPAL****E D I C T O****EDICTO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO**

Se pone en conocimiento de todos los interesados que por la RECAUDACION MUNICIPAL, se realizará el cobro en período

voluntario de los recibos correspondientes al año 2000 de los Tributos Municipales de este AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, siguientes:

#### IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

- Período voluntario de cobranza: **Desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2000**, ambos inclusive.

El importe de estos recibos se puede ingresar en cualquier Oficina de Caja España, presentando un documento "tríptico" que se enviará a cada contribuyente, sin carácter de notificación formal; si no llegare a su destino, el interesado podrá ingresar igualmente en la citada Caja de Ahorros.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el plazo de cobranza, las deudas no pagadas se exigirán posteriormente por vía de apremio, con los recargos de apremio, intereses de demora y costas que, en su caso, se produzcan.

Se recomienda a los interesados que utilicen las ventajas de domiciliación de pago de sus recibos en las Entidades de Depósito con oficinas abiertas en esta localidad.

En cuanto se hace saber, conforme a los artículos 86 a 96 del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que regulan las formas de actuación sobre las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Palencia, 4 de febrero de 2000. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

456

### BECERRIL DE CAMPOS

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2000, acordó por unanimidad de los nueve concejales que lo componen de derecho, la aprobación inicial de los siguientes instrumentos de planeamiento urbanístico:

1.º - **Proyecto de Modificación de Elementos de las Normas Subsidiarias de Becerril de Campos**, que afecta a las parcelas núm. 9 y 10 del polígono núm. 21 del término municipal de Becerril de Campos, para uso Industrial-Agropecuario.

2.º - **Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable delimitado "Arenales 1"**, que afecta a la parcela núm. 10 del polígono núm. 21 del término municipal de Becerril de Campos, para el uso señalado en el párrafo anterior.

Según los proyectos redactados por el Sr. Arquitecto D. Carlos Pisano, con fecha octubre de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de un mes, a partir del último anuncio publicado en los Boletines Oficiales de la provincia o de Castilla y León.

El expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, donde podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

El acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de las Licencias Urbanísticas señaladas en el artículo 97.1 de la citada Ley de Urbanismo, en el área donde se propone la modificación del régimen urbanístico vigente, comprende las parcelas núm. 9 y 10 del polígono 21 del término municipal de Becerril de Campos, según se define en los proyectos citados.

Becerril de Campos, 8 de febrero de 2000. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

445

### BECERRIL DE CAMPOS

#### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento núm. 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 13 de julio de 1995:

Se anuncia convocatoria pública para la elección de cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio, con ocasión de la vacante del cargo producida con fecha 14 de diciembre de 1999.

Según dispone el artículo 1.2 del citado Reglamento, para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asimismo los candidatos deberán reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad y estarán sujetos a los derechos, deberes y responsabilidades, señalados en el citado Reglamento.

Quienes estén interesados en el nombramiento podrán formular solicitud ante este Ayuntamiento, dirigida al Sr. Alcalde, en el plazo de treinta días naturales desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, presentándola en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les informará de la documentación que han de acompañar, las condiciones legales para desempeñar el cargo y cualquier otra información que precisen.

Becerril de Campos, 31 de enero de 2000. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

428

### BOADA DE CAMPOS

#### E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2000, queda expuesto en Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días para reclamaciones.

Boada de Campos, 3 de febrero de 2000. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

449

### C A P I L L A S

#### E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2000, queda expuesto al público en Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días para reclamaciones.

Capillas, 3 de febrero de 2000. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

448

### CASTREJON DE LA PEÑA

#### E D I C T O

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11-01-2000, los padrones para el cobro de las tasas que a continuación se relacionan:

- Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua, 2.º trimestre 99, Castrejón, Cantoria y Loma; 1.º semestre 99, Junta Vecinales.
- Tasa por la actividad municipal de Recogida de Basuras, 2.º trimestre 99, Castrejón, Cantoral y Loma; 1.º semestre 99, Junta Vecinales.

- Tasa por la actividad municipal y prestación del Servicio de Alcantarillado, 2.º trimestre 99, Castrejón, Cantoral y Loma; 1º semestre 99, Juntas Vecinales.
- Tasa Venta Ambulante, 2.º trimestre 99.

Se someten a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/88 (modificado por la Ley 50/98), durante el cual los interesados podrán formular ante el Ayuntamiento Pleno recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/85, previo al contencioso administrativo.

Castrejón de la Peña, 18 de enero de 2000. - La Alcaldesa, Julia García Delgado.

458

**CUBILLAS DE CERRATO**

**EDICTO**

Formados los padrones de contribuyentes que luego se relacionarán, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y presentación por los interesados de las reclamaciones que se estimen oportunas.

**Padrones expuestos:**

- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica, año 2000.
- Tasa Suministro de Agua 2.º semestre, 1999.

Cubillas de Cerrato, 1 de febrero de 2000. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

444

**FRECHILLA**

**EDICTO**

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la LCAP, se publica que el Pleno de este Ayuntamiento ha adjudicado la obra "Recuperación y Ajardinamiento de Espacios Periurbanos a Viveros Pisuegra, S. L., en la cantidad de 6.286.884 pesetas.

Frechilla, 8 de febrero de 2000. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

459

**HERRERA DE PISUERGA**

**ANUNCIO**

**Exposición pública y cobranza**

Aprobados los padrones de ingresos municipales que abajo se indican y según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio. Contra las liquidaciones incluídas en referidos padrones los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, o cualquier otro que se estime pertinente. La interposición de recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Al propio tiempo se hace público que desde el día 10 de febrero de 2000 y por el plazo de dos meses, tendrá lugar la cobranza en período voluntaria, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario se iniciará el procedimiento, con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

**Padrones expuestos:**

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2000.
- Tasa recogida de basuras tercer y cuarto trimestre 1999.
- Tasa por entrada de vehículos, vados permanentes y parada de taxis, referidos todos ellos al ejercicio 2000.

Herrera de Pisuegra, 7 de febrero de 2000. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

427

**QUINTANILLA DE ONSOÑA**

**ANUNCIO**

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

**PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE SUPLEMENTA CRÉDITO:**

Partida	Explicación	Consig. actual	Incremento	Consig. final
1.131.00	Lavadero eventual .....	1.652.444	400.000	2.052.444
1.220.00	Material de oficina.....	300.000	200.000	500.000
1.226.01	Atenciones protocolarias .....	900.000	600.000	1.500.000
3.160.04	Seguridad protección.....	100.000	150.000	250.000
5.610	Otras inversiones infraes. ....	3.036.539	1.286.690	4.323.229
9.463	Transferencias Administraciones Públicas .....	700.000	200.000	900.000
<b>Financiación del Suplemento de Crédito.....</b>				
		<b>6.288.983</b>	<b>2.836.690</b>	<b>9.525.673</b>

**FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

Concepto	Explicación	Importe
870.01	Remanente Líquidos de Tesorería .....	2.836.690
	<b>TOTAL .....</b>	<b>2.836.690</b>

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Quintanilla de Onsoña, 7 de febrero de 2000. - El Alcalde (ilegible).

437

**LOMA DE UCIEZA**

**EDICTO**

Autorizado este Ayuntamiento por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para enajenar el aprovechamiento que se cita y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta referida, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse reclamaciones. Al tiempo de conformidad con el artículo 122.2 citado, se anuncia la celebración de la subasta de conformidad con el art. 123 del mismo texto legal.

## 1. - OBJETO DEL CONTRATO:

- Aprovechamiento de 390 has. de pastos en el Monte "El Rey", número 264 U.P., de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y el pliego de cláusulas técnico-facultativas aprobado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

## 2. - TIPO DE LICITACIÓN:

- La base del aprovechamiento asciende a 162.000 pesetas (ciento sesenta y dos mil pesetas), debiendo ser mejorada al alza.

## 3. - DURACIÓN DEL CONTRATO:

- La duración del contrato se fija entre el 01-01-2000 y el 31-12-2004.

## 4. - FIANZA:

- Provisional: el 2%. Definitiva: se fija en el 4% del precio de adjudicación.

## 5. - INGRESO DE PRECIO DE ADJUDICACIÓN:

- Para obtener la licencia que faculte para el aprovechamiento, el adjudicatario deberá ingresar el 85% de la adjudicación en las arcas del Ayuntamiento y el 15% restante en el Fondo de Mejoras del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Palencia.

## 6. - GASTOS:

- El adjudicatario se obliga al pago de los anuncios, impuestos y tasas que procedan.

## 7. - PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

- A) Las proposiciones para tomar parte en la contratación se presentarán en sobres cerrados en los que figurará: PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DEL "MONTE EL REY". Y conforme al siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en ....., número y NIF ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio; se compromete a efectuar el aprovechamiento de los pastos del Monte "El Rey", en el precio de ..... pesetas, cada uno de los años del aprovechamiento, con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas y técnico-facultativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la LCAP.

*Lugar, fecha y firma.*

Se acompañará resguardo acreditativo de ingreso de garantía provisional. Documento acreditativo de la personalidad jurídica del licitador.

## 8. - PRESENTACIÓN DE PLICAS:

- Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

## 9. - APERTURA DE PLICAS:

- La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento, el primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior a las trece horas y el acto será público. Excluidos los sábados.

Loma de Ucieza, 31 de enero de 2000. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

439

**MENESES DE CAMPOS****EDICTO**

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2000, queda expuesto en Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días para reclamaciones.

Meneses de Campos, 3 de febrero de 2000. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

447

**OLMOS DE OJEDA****EDICTO**

Formado el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2000, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Olmos de Ojeda, 2 de febrero de 2000. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

377

**PAREDES DE NAVA****EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición de las siguientes TASAS:

- Tasa por los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios, Limpieza de saneamiento de los particulares y otros análogos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Paredes de Nava, 8 de febrero de 2000. - El Alcalde, Heliodoro Rodríguez Pérez.

442

**PAYO DE OJEDA****EDICTO**

Formado el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2000, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Payo de Ojeda, 2 de febrero de 2000. - El Alcalde, Manuel Benito Campillo.

378

**POBLACION DE CERRATO****ANUNCIO**

Formados los padrones de contribuyentes que luego se relacionarán, se exponen al público por espacio de quince días, para que sean examinados y poder presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

**Padrones:**

- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica, año 2000.
- Tasa Basuras 2.º semestre 1999.
- Tasa Suministro de Agua 2.º semestre, 1999.

Población de Cerrato, 4 de febrero de 2000. - La Alcaldesa, María Ascensión Moratinos.

443

## P O L E N T I N O S

### A N U N C I O

SUBASTA PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO

La Asamblea Vecinal, en sesión de 20 de enero pasado, ha aprobado los pliegos de condiciones de la subasta de las obras que al final se indican, por procedimiento abierto.

Dichos pliegos se exponen al público durante ocho días en la Secretaría Municipal.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que no obstante se aplazará si hay reclamaciones contra los pliegos.

OBJETO: La ejecución de las obras que al final se indican.

PLAZO DE EJECUCION: Cuatro meses. En cualquier caso las obras deberán estar finalizadas el día 30 de septiembre de 2000.

TIPO DE LICITACION: Según anexo número 1.

GARANTIA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de cada una de las obras del anexo número 1.

PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de veintiséis días naturales siguientes a la última publicación de este anuncio, en sobre cerrado y firmado por el licitador.

Asimismo deberá presentarse en un segundo sobre los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad.
- Copia de escritura de constitución y poder notarial en los casos de representación.
- Declaración responsable de capacidad y compatibilidad para contratar.
- Documentación justificativa de cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Recibo de constitución de la garantía provisional.

### MODELO DE PROPOSICION

"D. ...., con domicilio en ..... y DNI número ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con poder notarial bastante) tomo parte en la subasta para la contratación de la obra número ....., denominada ....., con sujeción al pliego de condiciones y opto a su adjudicación por el precio (IVA), honorarios, redacción, proyecto y dirección de obra incluido) de ..... (en letra y cifra) pesetas".

APERTURA DE OFERTAS: A las trece horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, el día en que finalice el plazo de presentación.

### ANEXO NUM. 1

- Obra número 1, en ZIS de las Reservas de Caza, denominada "Renovación de la Red de Abastecimiento en la C/. Real y aldaños"; Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

- Obra número 2, en ZIS de los Espacios Naturales declarados protegidos, denominada "Renovación y ampliación redes abastecimiento y saneamiento en Polentinos"; Presupuesto: 5.930.963 pesetas.

Polentinos, 4 de febrero de 2000. - El Alcalde, Enrique Llorente Merino.

440

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### E D I C T O

**Exp.: 00/0006.E**

Por MECATROL 2000 SOCIEDAD COOPERATIVA, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de INSTALACION DE TALLER MECANIZADO DE ELEMENTOS METALICOS, con emplazamiento en Polígono Industrial, Sector 1, parcela 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 3 de febrero de 2000. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

426

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### E D I C T O

**Exp.: 99/0173.E**

Por TECNICAS ESPECIALES DE LIMPIEZA T.S.B., S. L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de ESTABLECER LA INDUSTRIA DE LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, con emplazamiento en Polígono Industrial, parcela 78.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 2 de febrero de 2000. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

429